

**Villaguay, 03 de Enero de 2024**

**VISTO:**

Lo establecido en el Art. 77° del Código Tributario Municipal Ordenanza 832/03; Parte Especial, Título X, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario establecer un mecanismo para la determinación del costo que insumen las obras que se ejecutan por administración, con el fin de obtener un precio justo, razonable y a valores de mercado actuales, que generen equidad contributiva para los beneficiarios de las diferentes obras.

Que resulta conveniente confeccionar y aprobar de manera periódica planillas de variaciones de costos por metro lineal a abonar por los frentistas, beneficiados con las obras de pavimentación urbana mediante los siguientes sistemas: Pavimento de Hormigón, Cordón Cuneta de Hormigón con Calzada de Ripio, Concreto Asfáltico, Cordón Cuneta de Hormigón, Enripiado de Calle, Ampliación Red Distribuidora de Agua Corriente, Ampliación Red Cloacal, Enripiado, Alumbrado Público y Veredas.

Que conforme a las Ordenanzas vigentes es necesaria la aprobación de la Planilla de Variaciones de Costos de las obras mencionadas, que forman parte del presente como Anexo I, por lo cual se emite el presente Decreto.

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:  
DECRETA**

**Art. 1º).- APRUÉBASE** la **Planilla de Variaciones de Costos** de las obras de pavimentación urbana y Contribución por Mejoras, mediante los siguientes sistemas: Pavimento de Hormigón, Cordón Cuneta de Hormigón con Calzada de Ripio, Concreto Asfáltico, Cordón Cuneta de Hormigón, Enripiado de Calle, Ampliación Red Distribuidora de Agua Corriente, Ampliación Red Cloacal, Enripiado, Alumbrado Público y Veredas, la cual forma parte del presente como Anexo I, estableciéndose costo por metro lineal y/o por metro cuadrado de frente por cada lado de la calle, de acuerdo al siguiente detalle:



SISTEMA DE CONTRUCCION O TIPO DE OBRA	Costo por lado	
	\$ / m <sup>2</sup>	\$ / m. lineal
Alumbrado Publico. 4 Columnas de acero y equipo Led.		31.000,00
Alumbrado Publico. 8 Columnas de acero con 1 globo		25.000,00
Alumbrado Publico. 8 Columnas de acero con 2 globos		31.333,00
Concreto Asfáltico		213.466,00
Cordón Cuneta de Hormigón		66.320,00
Cordón Cuneta de Hormigón con calzada de ripio		75.503,00
Enripiado de calle		5.630,00
Pavimento de Hormigón calle urbana. Ancho 5,00mts		112.235,00
Pavimento de Hormigón calle urbana. Ancho 6,00mts		132.640,00
Reposición por M" de Hormigón	67.341,00	
Pavimento de Hormigón calle urbana. Ancho 7,34 mts.		183.657,00
Red Colectora Cloacal (caño 160 mm)		75.810,00
Red Distribuidora Agua Corriente (caño 110 mm)		30.275,00
Red Distribuidora Agua Corriente (caño 160 mm)		46.200,00
Red Distribuidora Agua Corriente (caño 75 mm)		23.517,00
Vereda Tipo 1. Trabajo de demolición y construcción	22.316,00	
Vereda Tipo 2. Trabajo de construcción, vereda inexistente	20.530,00	
Vereda Tipo 3. Trabajo de construcción.	18.745,00	

**Art. 2º).- REGIRÀN** los costos establecidos mediante el presente Decreto, a partir del día de la fecha.

**Art. 3º).- DERÓGASE** toda otra disposición en contrario de la presente.

**Art. 4º).- COMUNÍQUESE**, regístrese, etc.

**Cr. Gonzalo DEVETTER**  
 Secretario de Hacienda, Presupuesto y Rentas  
 Santa Rosa de Villaguay

**Sr. Adrián Federico FUERTES**  
 Presidente Municipal  
 Santa Rosa de Villaguay